



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150966

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato para la adquisición de Material de Conservación 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la C. GEORGINA CORREA AYALA, por su propio derecho en lo subsiguiente "EL PROVEEDOR" en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR120-N37-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El C. Salvador A. Pérez Presbítero, Titular de la División de Inmuebles Centrales, interviene como Área Administradora del presente instrumento jurídico que deriva del

Página 1 de 13

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo dio a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150966

Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 34 y 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

1.6.- El Lic. Alejandro Gosaín Sayún, Titular de la Coordinación de Servicios Generales, interviene como Área Requiriente del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de conformidad con en el numeral 8.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones así como el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- El C.P. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación intervino en la celebración del presente contrato como Área Técnica del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "Material de Conservación 2011 para la Coordinación de Servicios Generales.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062517, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000492035-2011, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

1.10.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11.- Con fecha 25 de noviembre de 2011, la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150966

procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se indica en el Anexo 2 (dos).

I.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su representante legal que:

II.1.- Es una persona física con actividad empresarial dedicada a los servicios comerciales y representaciones mercantiles, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número COAG-720420-JN4.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" en el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150966

II.6- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Itzopan Mz. 644 Lt. 12, Colonia Cd. Azteca, Municipio Ecatepec, Código Postal 55120 en Estado de México, Teléfonos: 01 (55) 57748293 y Fax 01 (55) 57748293, Correo Electrónico comercializadora-gga@hotmail.com

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$87,884.82 (Ochenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 82/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la Calle de Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:00 horas.

Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número de contrato y periodo de la entrega anexo a ésta.

"EL PROVEEDOR" deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes **IMS-421231-145**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, por cada destino e integrar paquetes de documentos conteniendo original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus cinco copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en las Unidades.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150966

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL PROVEEDOR" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número, CLAVE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados a más tardar el día 9 de diciembre de 2011, en los horarios y en el lugar que se indica en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

Página 5 de 13

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150966

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Área Adquirente solicitará directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por "EL PROVEEDOR" por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma del presente y hasta al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150966

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** En lo que sea aplicable "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista,

Página 7 de 13

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150966

especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b). **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en favor de "EL INSTITUTO", conforme al **Anexo 3 (tres)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción de "EL INSTITUTO", con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150966

tercer día hábil posterior a aquél en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo y lugares establecidos en el presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150966

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150966

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150966

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnico-Económica, Acta de Fallo y Lugares de Entrega"
- Anexo 3 (tres) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
C150966

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de diciembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL Y ÁREA
CONTRATANTE

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SALVADOR A. PÉREZ PRESBITERO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES
CENTRALES

RM0V/AFG/FMC/GPG

"EL PROVEEDOR"

C. GEORGINA CORREA AYALA
PERSONA FÍSICA

ÁREA REQUIRENTE

LIC. ALEJANDRO GOSAIN SAYUN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES

ÁREA TÉCNICA
C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150966

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



FOLIO: 0000492035-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Ofnas Centrales -Reforma-
140000	Coordinacion De Conservacion Y

Concepto: OFICIO 7252, 23/08/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

Fecha Elaboración: 23/08/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,500,000.00
Cuenta: 42062517 Relaciones Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	759.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Signature]
Lic. Armando Rivera Méndez
Jefe de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO
E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

[Handwritten marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

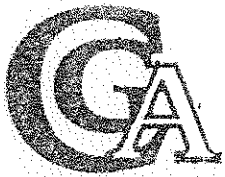
Contrato No.
C150966

ANEXO 2

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



COMERCIALIZADORA G.G.A.

GEORGINA CORREA AYALA

ITZOPAN MANZ. 644 LOTE 12, CD. AZTECA, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO
C.P. 55120 TELEFONO (55) 5774-8293

COMERCIALIZADORA G.G.A.

Georgina Correa Ayala

C. COAG-720420-3

644 LOTE 12 CD. AZTECA, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO

57-74-8293

190

ANEXO NUMERO 13 (TRECÉ)
PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-0196YR120-N37-2011

FAB. () DIST. (X)

DOMICILIO: ITZOPAN MZA. 644 L.T. 12 COL. CD. AZTECA, ECATEPEC EDO. DE MEXICO C.P. 55120
RIFC: COAG-720420-114

No. PREI: 0000004932
CORREO ELECTRONICO: comercializadora_gga@hotmail.com

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: GEORGINA CORREA AYALA

TEL: 5774.82.93

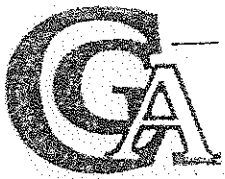
FAX: 5774.82.93

MICRO (X)

PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

No	C/O	CEN	ESP	DE	VR	DESCRIPCION	PRESENTACION			MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
							UN	CA	PR						
1	370	018	000	00	01	PLATE DE PLASTICO BLANCO DE ANCHO	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
2	370	025	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
3	370	035	005	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
4	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
5	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
6	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
7	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
8	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
9	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
10	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
11	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
12	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
13	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
14	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
15	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
16	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
17	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
18	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
19	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
20	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
21	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
22	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
23	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
24	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
25	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	
26	411	012	000	00	01	PLATEADO DE 5 MATHES	PLA	1	12A	MEXICO	TRUPER	10	NO COTIZO	200.00	

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.



COMERCIALIZADORA G.G.A.

COMERCIALIZADORA G.G.A.

Ana Correa Ayala

COAG 720420-JIN

ITZOPAN MANZ. 644 LOTE 12, CD. AZTECA, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO

LOTE 12 CD. AZTECA, EDO. DE MEXICO

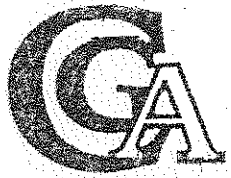
C.P. 55120 TELEFONO (55) 5774-8293

TEL: 57-74-82-83

69	411	143	0121	00	01	BROCHA DE C...	PZA	1	PZA	EXIT	MEXICO	EXIT	132	5	3199	5	4280.68
70	154	0207	00	01	CABLE CONDUCTOR FLEXTIPO ROSTINO 14	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	309	5	1100	5	100.00
71	154	0045	20	01	CABLE DUPLEX 2 X 19 ANCHO MARCA CONSUMA	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	2080	5	1000	5	3128.50
72	154	0045	00	01	CABLE DUPLEX No. 14	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	400	5	1110	5	1000.00
73	154	0047	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 16 MARCA A CONSUMA	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	1400	5	6.31	5	4313.00
74	154	0195	00	01	CABLE TIPO ROLLO 3 X 15	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	400	5	1.88	5	76.00
75	154	0047	00	01	CABLE DUPLEX ROLLO No. 12 ROLLO DE 100 MTS. 25 CABLES	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	26	5	1162.50	5	226.00
76	154	0054	00	01	CABLE DUPLEX MARCA CONSUMA	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	8	5	866.25	5	7080.00
77	154	0062	00	01	CABLE DUPLEX 2 X 14 X 25 CABLES CONDUCTORES	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	7	5	418.25	5	2073.25
78	154	0062	00	01	CABLE DUPLEX DE 2 X 16 X 60 CABLES CONDUCTORES ROLLO	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	4	5	312.50	5	1280.00
79	154	0069	00	01	CABLE DUPLEX DE 2 X 18 X 60 CABLES CONDUCTORES ROLLO	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	17	5	148.25	5	2148.25
80	154	0066	00	01	CABLE TIPO No. 10 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	27	5	631.25	5	2767.25
81	154	0066	00	01	CABLE TIPO No. 12 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	18	5	481.25	5	2111.25
82	154	0061	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	1	5	1720.00	5	6781.00
83	154	1027	00	01	CABLE TIPO No. 12 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	9	5	2125.00	5	10125.00
84	154	0066	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	90	5	3.11	5	61.91
85	154	0056	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	112	5	8.11	5	218.30
86	154	0056	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	64	5	8.11	5	2586.2
87	154	0062	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	4	5	130.25	5	481.00
88	154	0113	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	13	5	167.50	5	2302.00
89	154	1028	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	175	5	167.50	5	3067.50
90	154	0113	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	164	5	881.11	5	16430.2
91	154	0121	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	43	5	130.25	5	6191.25
92	154	0139	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	40	5	130.25	5	5386.40
93	154	0139	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	30	5	6.44	5	2128.31
94	154	0137	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	380	5	4.24	5	561.20
95	154	0060	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	50	5	4.24	5	2128.31
96	154	0060	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	505	5	48.25	5	2018.25
97	154	0028	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	190	5	48.25	5	2128.31
98	154	0028	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	181	5	216.21	5	5079.01
99	154	0136	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	92	5	160.21	5	2089.21
100	154	0185	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	217	5	813.1	5	2128.31
101	154	0023	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	72	5	813.1	5	385.2
102	154	0023	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	20	5	281.3	5	281.25
103	154	0049	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	4	5	NO CONTIENE	5	NO CONTIENE
104	154	0104	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	4	5	NO CONTIENE	5	NO CONTIENE
105	154	0104	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	208	5	NO CONTIENE	5	NO CONTIENE
106	154	0104	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	5	5	NO CONTIENE	5	NO CONTIENE
107	154	0104	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	20	5	NO CONTIENE	5	NO CONTIENE
108	154	0104	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	225	5	281.3	5	6129.25
109	154	0221	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	1	5	NO CONTIENE	5	NO CONTIENE
110	154	0221	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	50	5	NO CONTIENE	5	NO CONTIENE
111	154	0221	00	01	CABLE TIPO No. 14 A 50 CABLES CONDUCTORES A 100 VOLTS	MIS	1	MIS	USA	MEXICO	INDONESIA	USA / INDONESIA	50	5	NO CONTIENE	5	NO CONTIENE

[Handwritten signatures and initials]

ANEXOS
DE CONTROL
DE DIVISION



COMERCIALIZADORA G.G.A.

GEORGINA CORREA AYALA

ITZOPANIMANZ. 644 LOTE 12, CD. AZTECA, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO
C.P. 55120 TELEFONO (55) 5774-8293

COMERCIALIZADORA G.G.A.

Carretera a Correa Ayala

NOAG-720420-JM

LOTE 12 CD. AZTECA

EDO. DE MEXICO

181	411	352	9784	00	01	COMA LLANTI	PARA EMPAQUE HELVEY 1.06-012-05	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	152	\$	75.00	\$	11,275.00
182	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	82	\$	17.50	\$	1,435.00
183	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	255	\$	17.50	\$	4,462.50
184	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	320	\$	NO COSTO	\$	0.00
185	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	162	\$	2.50	\$	412.50
186	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	184	\$	2.50	\$	464.00
187	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	130	\$	75.50	\$	9,815.00
188	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	90	\$	6.25	\$	562.50
189	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	90	\$	11.25	\$	1,012.50
190	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	40	\$	NO COSTO	\$	0.00
191	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	20	\$	106.25	\$	2,131.00
192	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	20	\$	NO COSTO	\$	0.00
193	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	20	\$	NO COSTO	\$	0.00
194	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	20	\$	NO COSTO	\$	0.00
195	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	20	\$	NO COSTO	\$	0.00
196	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	20	\$	NO COSTO	\$	0.00
197	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	20	\$	NO COSTO	\$	0.00
198	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	20	\$	NO COSTO	\$	0.00
199	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	20	\$	NO COSTO	\$	0.00
200	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	20	\$	NO COSTO	\$	0.00
201	411	352	9784	00	01	EMPAQUE CONICO DE HULE 1.37-01-01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTORBO DE	PZA	1	PZA	HELVEY	MEXICO	HELVEY / PWC/SNDKRS	20	\$	NO COSTO	\$	0.00

ANEXOS

Handwritten signature and notes on the left margin.



COMERCIALIZADORA G.G.A.

GEORGINA CORREA AYALA

ITZOPAN MANZANA 644 LOTE 12, CD. AZTECA, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO
C.P. 55120 TELEFONO (55) 5774-8293

ITZ: TEL: 57-74-8293

na Correa Ayala
COAG-720420-2
LOTE 12 CD. AZTE
ECATEPEC, EDO. DE MEXICO

NO.	UNIDAD	WATT	PHASE	QTY	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALOR	UNIDAD	VALOR	TIPO	VALOR	MARCA	PAIS	TIPO	VALOR	MARCA	PAIS	TIPO	VALOR	MARCA	PAIS	TIPO	VALOR
231	111	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
230	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
229	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
228	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
227	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
226	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
225	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
224	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
223	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
222	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
221	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
220	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
219	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
218	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
217	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
216	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
215	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
214	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
213	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
212	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
211	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
210	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
209	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
208	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
207	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
206	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
205	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
204	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
203	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
202	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	
201	411	429	0088	00	LAMPARA DE VAJOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS	PZA	1	PZA		OSRAM		MEXICO	JACOROBAMA	25		OSRAM	MEXICO	JACOROBAMA	112.50			2.012.30	

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large signature and some illegible text.



COMERCIALIZADORA G.G.A. COMERCIALIZADORA G.G.A.

GEORGINA CORREA AYALA

ITZOPAN MANZ. 644 LOTE 12, CD. AZTECA, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO

C.P. 55120 TELEFONO (55) 5774-8293

Correa Ayala

COAG-720420-JM

LOTE 12 CD. AZTECA, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO

ITZOPAN
C.P.

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
201	UNTA PROHEI	UNTA	00	00	00	00	00	00
202	LAMPARA FLUORESCENTE DE 15W PLUS 2 PINES	PZA	1	1	1	1	1	1
203	LAMPARA FLUORESCENTE DE 12 W LUZ DE DIA T12 S/LIME	PZA	1	1	1	1	1	1
204	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
205	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
206	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
207	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
208	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
209	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
210	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
211	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
212	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
213	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
214	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
215	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
216	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
217	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
218	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
219	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
220	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
221	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
222	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
223	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
224	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
225	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
226	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
227	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
228	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
229	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
230	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
231	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
232	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
233	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
234	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
235	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
236	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
237	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
238	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
239	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
240	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
241	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
242	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
243	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
244	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
245	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
246	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
247	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
248	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
249	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1
250	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODOLO P/C 26 W/82	PZA	1	1	1	1	1	1

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large signature and some illegible text.



COMERCIALIZADORA G.G.A. COMERCIALIZADORA G.G.A.

GEORGINA CORREA AYALA

ITZOPAN MANZ. 644 LOTE 12, CD. AZTECA, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO
C.P. 55120 TELEFONO (55) 5774-8293

Georgina Correa Ayala
COAG-720420-JM
LOTE 12 CD. AZTECA
ECATEPEC, EDO. DE MEXICO

392	411	510	0027	00	01	MANQUERA FLE	DE ACERO P/M.C.	72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
392	411	510	0027	00	01	MANQUERA FLE	DE ACERO P/M.C.	72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
393	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
394	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
395	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
396	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
397	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
398	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
399	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
400	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
401	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
402	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
403	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
404	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
405	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
406	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
407	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
408	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
409	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
410	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
411	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
412	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
413	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
414	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
415	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
416	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
417	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
418	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
419	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
420	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
421	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
422	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
423	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
424	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
425	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
426	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
427	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3
428	411	510	0027	00	01	SOLDADURA F/SON		72A	72A	1	72A	1	72A	RUCI	MEXICO	RUCI /	10	3	25M	3

058

ANEXOS

Handwritten signature and notes at the bottom left of the page.



COMERCIALIZADORA G.G.A.

COMERCIALIZADORA G.G.A.
Correa Ayala
BOAG-720426-JF
CALLE 12 CO. AZTEC
EDO. DE MEXICO
7-74-00-58

GEORGINA CORREA AYALA

ITZOPAN MANZ. 644 LOTE 12, CD. AZTECA, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO

C.P. 55120 TELEFONO (55) 5774-8293

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	País	Valor Unitario	Valor Total
372	SOLIDADURA DE	3014	00	01	MEXICO	216.88	654,96
373	SOLIDADURA DE ESTANO FLOJO DE 30 X 50	00	01	MEXICO	316.08	6,614.36	
374	SOLIDADURA EN BARRA DE N° 50 DE 30X GRABADOS	00	01	MEXICO	160.46	5,451.64	
375	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	464.16	18,653.26	
376	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	131.58	8,467.58	
377	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	132.50	6,364.50	
378	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	167.03	18,716.60	
379	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
380	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
381	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
382	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
383	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
384	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
385	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
386	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
387	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
388	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
389	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
390	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
391	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
392	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
393	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
394	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
395	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
396	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
397	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
398	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
399	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
400	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
401	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
402	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
403	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
404	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
405	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
406	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
407	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
408	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
409	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
410	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
411	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
412	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
413	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
414	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
415	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	
416	SOLIDADURA DE ESTANO CARBETE DE 95 X 3	00	01	MEXICO	30.33	87.96	

Handwritten signature and notes on the left margin.



COMERCIALIZADORA G.G.A.

GEORGINA CORREA AYALA

ITZOPAN MANZ. 644 LOTE 12, CD. AZTECA, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO
C.P. 55120 TELEFONO (55) 5774-8293

439	527	720	0884	00	01	PINZA DE PIR	DE 10 PULG (2540 MM)	PZA	1	PZA	VISI	MEXICO	VEICHER /	43	\$	12037.5	23610
440	527	720	0753	00	01	PINZA PARA BLOQUE	CON MANEJO	PZA	1	PZA	TUMEX	MEXICO	HERSOLD/BRUNN	42	\$	12541	2241.12
461	527	720	0753	00	01	PINZAS DE BLOQUE	DE 8"	PZA	1	PZA	TUMEX	MEXICO	HERSOLD/BRUNN	2	\$	12541	441.81
462	527	720	0852	00	01	PINZAS DE MECANICA DE 10"		PZA	1	PZA	TUMEX	MEXICO	HERSOLD/BRUNN	2	\$	13028	37.74
463	527	720	1355	00	01	PINZA DE MECANICA POP CON BOQUILLAS DE 1/8" (31 MM)		PZA	1	PZA	TUMEX	MEXICO	HERSOLD/BRUNN	23	\$	13116	12878
464	528	720	1355	00	01	PINZA DE MECANICA POP CON BOQUILLAS DE 1/8" (31 MM)		PZA	1	PZA	BOSCH	MEXICO	HERSOLD/BRUNN	18	\$	1025.75	1840.50
465	527	853	0018	00	01	TALADRO ELECTRICOTOMAN HILO	DE 1/2"	PZA	1	PZA	BOSCH	MEXICO	BOSCH /	15	\$	190.74	2861.10
466	527	853	0006	01	01	TALADRO ELECTRICOTOMAN HILO	DE 3/8"	PZA	1	PZA	BOSCH	MEXICO	FLURE /	18	\$	2480.80	4231.81
467	527	853	0051	00	01	TIJERAS PARA CORTAR CABLES		PZA	1	PZA	FLUSE	USA	HERSOLD/BRUNN	18	\$	2480.80	4231.81
468	527	092	0150	00	02	VOLTAMPERMETRO DE CARRIOTE PARA MENSURACION DE CORRIENTE	DE 152.40 / 100 / 200 / 400 AMP C.A. (EL USUARIO DEBE VERIFICAR EN LA ESPECIFICACION)	PZA	1	PZA	FLUSE	USA	HERSOLD/BRUNN	18	\$	2480.80	4231.81
469						TUBO DE SILICONA PARA MENSURACION DE TENSION	DE 250V	PZA	1	PZA	DOV CONNIN	MEXICO	HERSOLD/BRUNN	141	\$	48.90	6877.39
470						TUBO DE SILICONA PARA MENSURACION DE TENSION	DE 250V	PZA	1	PZA	DOV CONNIN	MEXICO	HERSOLD/BRUNN	60	\$	157.33	930.81
471						LAMPARA DE 20W FRIO		PZA	1	PZA	THISSMAN	MEXICO	HERSOLD/BRUNN	1250	\$	28.75	3597.50
472						RESISTENCIA DE 50W 250V		PZA	1	PZA	HERSOLD/BRUNN	MEXICO	HERSOLD/BRUNN	60	\$	157.33	930.81
473						RESISTENCIA DE 50W 250V		PZA	1	PZA	HERSOLD/BRUNN	MEXICO	HERSOLD/BRUNN	60	\$	157.33	930.81
474						RESISTENCIA DE 50W 250V		PZA	1	PZA	HERSOLD/BRUNN	MEXICO	HERSOLD/BRUNN	60	\$	157.33	930.81
475						RESISTENCIA DE 50W 250V		PZA	1	PZA	HERSOLD/BRUNN	MEXICO	HERSOLD/BRUNN	60	\$	157.33	930.81
476						RESISTENCIA DE 50W 250V		PZA	1	PZA	HERSOLD/BRUNN	MEXICO	HERSOLD/BRUNN	60	\$	157.33	930.81
477						RESISTENCIA DE 50W 250V		PZA	1	PZA	HERSOLD/BRUNN	MEXICO	HERSOLD/BRUNN	60	\$	157.33	930.81
478						RESISTENCIA DE 50W 250V		PZA	1	PZA	HERSOLD/BRUNN	MEXICO	HERSOLD/BRUNN	60	\$	157.33	930.81
479						RESISTENCIA DE 50W 250V		PZA	1	PZA	HERSOLD/BRUNN	MEXICO	HERSOLD/BRUNN	60	\$	157.33	930.81

IMPORTE CON LETRA: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PISOS 87/100 M.N.

EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOMBRE

CARGO

FIRMA

GEORGINA CORREA AYALA

REPRESENTANTE LEGAL

GA COMERCIALIZADORA G.G.A.
Georgina Correa Ayala
R.F.C. COAG-720420-JM6
ITZOPAN MANZ. 644 LOTE 12 CD. AZTECA,
C.P. 55120 ECATEPEC, EDO. DE MEXICO
TEL. 57-74-8293

1109



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011,
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

TERCERO.- EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N37-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N37-2011

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EL MVZ ALBERTO CARBAJAL MAYA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 46 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 3 "CRITERIOS PARA EVALUACIÓN" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, MEDIANTE NOTA INFORMATIVA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, MISMA SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE (ANEXO 1).

2203



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011,
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 251, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

EN ESTA VIRTUD LA PRESENTE ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS CO REPRESENTANTES DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 12627, 12636, 12629 Y 12640 TC/OS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2011.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 28, 29, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAAPSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SUBGUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSION 5.0) EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2203



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 18-DSSG/R/15-437-2011
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

no	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	AREA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
417	527	240	0017	05	01	CUCHILLA PELA CABLE	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS HARTER, S.A. DE C.V.	10	\$21.00	\$210.00
418	527	284	0225	05	01	DESARMADORES DE CASA DE 3/4" 7/32", 1/2", 5/16", 11/32", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16" Y 5/8" JGO. 11 PIEZAS	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	11	\$20.15	\$221.65

RESUMEN

RAZON SOCIAL	IMPORTE SIN IVA
CASA MADR, S.A. DE C.V.	\$231,528.00
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS HARTER, S.A. DE C.V.	\$162,528.76
COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSEN, S.A. DE C.V.	\$178,250.00
PAVOMA REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y RELACIONES DE PLOMERIA Y ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V.	\$91,873.72
DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	\$68,830.21
DISTRIBUIDORA FERRELECTRICAS COSAR, S.A. DE C.V.	\$12,389.59
DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	\$432,641.02
EL ARCO CERUZ MUNOZ	\$5,200.00
ERNESTO JASSO HERNANDEZ	\$26,135.17

2239



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 18-DSSG/R/15-437-2011
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

DIVISION DE CONTRATOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESITAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CASALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVES ADJUDICADAS

no	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	AREA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
9	411	342	0047	06	01	LAMINA DE PLASTICO ACRILICO TRANSPARENT E ACABADO DPC	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	200	\$35.38	\$7,076.20
11	411	320	0305	01	01	APACADOR EMPUJADORA (RECAMBIABLE)	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	VERBETTER GROUP S.A. DE C.V.	100	\$1.50	\$1,500.00
12	411	390	0308	01	01	APACAUCA TIPO CUNZAC	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	PLANTILLA CUNZAC S.A. DE C.V.	200	\$4.50	\$900.00
13	411	384	0309	01	01	ESPANNA DE ALTO FACTOR DE ROTURA PARA LIMPIEZA SUPERFICIES DE ACERVO DE LOS SERVICIOS GENERALES	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	20	\$11.80	\$236.00

2239



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº: LA-6180VR120-637-2011
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

no	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
478						TORNILLO DE BANCOS DEL NUMERO 7	FERRIFLEXA GRUPEX S.A. DE C.V.	1	\$1,498.00	SIN CLAVE
479						TORNILLO DE BANCOS DEL NUMERO 7	DISTRIBUIDORA FERRIFLEXAS COGAR S.A. DE C.V.	1	\$1,720.00	SIN CLAVE
478						OPORTE DE BANCOS DEL NUMERO 7	GEORGINA CORREA AYALA	1	\$1,924.31	SIN CLAVE
479						TORNILLO DE BANCOS DEL NUMERO 7	FERRIFLEXAS S.A. DE C.V.	1	\$2,744.62	SIN CLAVE

TERCERO.- SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA
2. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPROBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN

ASI MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO

2476



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº: LA-6180VR120-637-2011
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN IVA
FERRIFLEXA GRUPEX S.A. DE C.V.	\$609,434.79
GEORGINA CORREA AYALA	\$51,227.88
TODD EN PLASTERIA Y ACABADOS XXI S.A. DE C.V.	\$45,297.15
TRITA ILUMINACION S.A. DE C.V.	\$428,850.60
TOTAL	\$2,569,386.19

SEGUNDO.- CLAVES POR LICITANTE NO ADJUDICADAS POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES, EN OBSERVANCIA EN LOS CONTENIDOS DE LOS ARTICULOS 2 FRACCION XI Y 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP):

no	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
1	570	419	0011	01		ALFILERES DE BARRAS DE 1.5 CM DE DIAMETRO EN 1/8" DE ALTA	TERMINAL SOCIAL DEL TPO	10	\$100.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
2	570	419	0011	01		ALFILERES DE BARRAS DE 1.5 CM DE DIAMETRO EN 1/8" DE ALTA	FERRIFLEXA GRUPEX S.A. DE C.V.	10	\$100.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
3	570	419	0011	01		ALFILERES DE BARRAS DE 1.5 CM DE DIAMETRO EN 1/8" DE ALTA	DISTRIBUIDORA FERRIFLEXAS COGAR S.A. DE C.V.	10	\$100.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
4	570	419	0011	01		ALFILERES DE BARRAS DE 1.5 CM DE DIAMETRO EN 1/8" DE ALTA	GEORGINA CORREA AYALA	10	\$100.00	NO SUJETO DE EVALUAR DE ACUERDO CON EL ARTICULO 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
5	570	419	0011	01		ALFILERES DE BARRAS DE 1.5 CM DE DIAMETRO EN 1/8" DE ALTA	ESLABON S.A. DE C.V.	10	\$100.00	NO SUJETO DE EVALUAR DE ACUERDO CON EL ARTICULO 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

2370



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LASSER, S.A. DE C.V.	ROGERIO GOMEZ	
ERNESTO JASSO HERNANDEZ	ERNESTO JASSO HERNANDEZ	

POR EL IMSS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	MVZ. ALBERTO CARBAJAL MAYA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	DANIEL ERASO GOMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	ISAAC IGNACIO SILVA CARDENAS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	NO SE PRESENTO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO SE PRESENTO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	NO SE PRESENTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA COMUNICACION DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

241

2478



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO - SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14:00 HORAS DEL DIA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y POR EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700 MEXICO D.F., ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PRESENTE ACTA SERA DIFUNDIDA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA "IMSS VA A COMPRAR - IMSS COMPRO" POR LO QUE ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER S.A. DE C.V.	SAUL GONZALEZ PRADO (FRU)	
CASAPAC, S.A. DE C.V.	ROBERTO DE LA ROSA	
INDUSTRIAS GRUPO FÉLIX S.A. DE C.V.	JOSE MARTIN VERA TELLO	

241

2478



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LISTA DE LICITANTES QUE ASISTIERON AL ACTO COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION.

NOVIEMBRE 25, 2011.
 12:00 Horas.

No.	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	Comercio Integral de Productos y Servicios Hospitalarios Bacter S.A. de CV	Selach Galeano Torres	bacter@hotmail.com	
2.	Casa Marché SA de CV	Haider Pérez Pizarro	casamarche@gmail.com	
3.	FERRERES GRUPO S.A. de CV	JOSÉ MARTÍN VERA LÓPEZ	ferntrougru@hotmail.com	
4.	Comercial e Inver Inver S.A. de CV	Thylo Pérez	thylperez@gmail.com	
5.	FERRERES ASOCIADOS HERNANDEZ	ERIBERTO JUSTO HERNANDEZ	ERIBERTOJUSTO@HOTMAIL.COM	

2480

ANEXOS
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
DIVISION DE CONTRATOS

LISTA DE FUNCIONARIOS QUE ASISTIERON AL ACTO COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION.

NOVIEMBRE 25, 2011
 12:00 Horas.

No.	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	DIVISION DE CONTRATOS	DANIEL PRADO GONZALEZ	daniel.prado@imss.gob.mx	
2.	DIVISION SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	ISAC SILVEIRA GONZALEZ	isac.silveira@imss.gob.mx	
3.	DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	ALBERTO CARBAL MATA		
4.				
5.				

2479

000070

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011



CONVOCATORIA

Table with columns: NO., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: NO., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

000071

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GYR/20-037-2011 MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011



CONVOCATORIA

no.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA
								24	25	26	31	32		
1	01	154	0022	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	W	200	200	200	200	200	1000	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
2	01	154	0100	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	MFS						400	OPORTUNIDADES
3	01	154	0007	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	3	3	3	3	3	12	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
4	01	154	0004	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	6	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
5	01	154	0007	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	7	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
6	01	154	0004	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
7	01	154	0007	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
8	01	154	0004	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
9	01	154	0007	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
10	01	154	0004	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
11	01	154	0007	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
12	01	154	0004	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
13	01	154	0007	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
14	01	154	0004	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
15	01	154	0007	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
16	01	154	0004	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
17	01	154	0007	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
18	01	154	0004	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
19	01	154	0007	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
20	01	154	0004	00	01	CABLE DE PUENTE PARA MARCA GENERAL	ROLLO	1	1	1	1	1	4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GYR/20-037-2011 MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

no.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA
								24	25	26	31	32		
1	01	155	0113	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	PZA	2	2	2	2	2	10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
2	01	155	0121	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	PZA	13	13	13	13	13	104	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
3	01	155	0138	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	PZA	20	20	20	20	20	45	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
4	01	155	0147	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	PZA	15	15	15	15	15	40	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
5	01	155	0237	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	ROLLO	50	50	50	50	50	310	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
6	01	155	0069	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	ROLLO	50	50	50	50	50	310	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
7	01	155	0069	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	ROLLO	50	50	50	50	50	310	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
8	01	155	0069	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	ROLLO	50	50	50	50	50	310	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
9	01	155	0069	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	ROLLO	50	50	50	50	50	310	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
10	01	155	0069	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	ROLLO	50	50	50	50	50	310	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
11	01	155	0069	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	ROLLO	50	50	50	50	50	310	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
12	01	155	0069	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	ROLLO	50	50	50	50	50	310	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
13	01	155	0069	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	ROLLO	50	50	50	50	50	310	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
14	01	155	0069	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	ROLLO	50	50	50	50	50	310	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
15	01	155	0069	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	ROLLO	50	50	50	50	50	310	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
16	01	155	0069	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	ROLLO	50	50	50	50	50	310	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
17	01	155	0069	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	ROLLO	50	50	50	50	50	310	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
18	01	155	0069	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	ROLLO	50	50	50	50	50	310	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
19	01	155	0069	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	ROLLO	50	50	50	50	50	310	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
20	01	155	0069	00	01	CEPILLO DE 32 MM PARA LAVABO	ROLLO	50	50	50	50	50	310	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ANEXOS CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONVOCATORIA

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			34
133	411	200	0340	00	01	CLAVOS PARA CONCRETO DE 1" PULG PARA...	KG							1	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
134	411	200	0340	00	01	CLAVOS PARA CONCRETO DE 1" PULG PARA...	KG							48	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
135	411	200	0345	00	01	FORMAS DE COBRE DE 60 CM X 60 CM X 0.5 CM	PZA	3	10	10	10	4	7	71	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
136	411	200	0345	00	01	FORMAS DE COBRE DE 60 CM X 60 CM X 0.5 CM	PZA							64	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
137	411	200	0345	00	01	FORMAS DE COBRE DE 60 CM X 60 CM X 0.5 CM	PZA	3	10	10	10	4	7	61	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
138	411	200	0345	00	01	FORMAS DE COBRE DE 60 CM X 60 CM X 0.5 CM	PZA	3	10	10	10	4	7	53	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
139	411	200	0345	00	01	FORMAS DE COBRE DE 60 CM X 60 CM X 0.5 CM	PZA	3	10	10	10	4	7	45	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
140	411	200	0345	00	01	FORMAS DE COBRE DE 60 CM X 60 CM X 0.5 CM	PZA	3	10	10	10	4	7	32	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
141	411	200	0345	00	01	FORMAS DE COBRE DE 60 CM X 60 CM X 0.5 CM	PZA	3	10	10	10	4	7	180	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
142	411	200	0345	00	01	FORMAS DE COBRE DE 60 CM X 60 CM X 0.5 CM	PZA	3	10	10	10	4	7	46	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
143	411	200	0345	00	01	FORMAS DE COBRE DE 60 CM X 60 CM X 0.5 CM	PZA	3	10	10	10	4	7	305	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
144	411	200	0345	00	01	FORMAS DE COBRE DE 60 CM X 60 CM X 0.5 CM	PZA	3	10	10	10	4	7	170	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
145	411	200	0345	00	01	FORMAS DE COBRE DE 60 CM X 60 CM X 0.5 CM	PZA	3	10	10	10	4	7	120	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
146	411	200	0345	00	01	FORMAS DE COBRE DE 60 CM X 60 CM X 0.5 CM	PZA	3	10	10	10	4	7	13	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
147	411	200	0345	00	01	FORMAS DE COBRE DE 60 CM X 60 CM X 0.5 CM	PZA	3	10	10	10	4	7	205	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
148	411	200	0345	00	01	FORMAS DE COBRE DE 60 CM X 60 CM X 0.5 CM	PZA	3	10	10	10	4	7	270	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
149	411	200	0345	00	01	FORMAS DE COBRE DE 60 CM X 60 CM X 0.5 CM	PZA	3	10	10	10	4	7	310	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL
150	411	200	0345	00	01	FORMAS DE COBRE DE 60 CM X 60 CM X 0.5 CM	PZA	3	10	10	10	4	7	31	DE SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES COORDINACION GENERAL

ANEXOS

000973

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR130-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

CONVOCATORIA



Table with columns: no, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

NOVIEMBRE 2011



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: no, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

NOVIEMBRE 2011

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

000074

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011



CONVOCATORIA

Table with columns: no., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N. 24-35), TOTAL, AREA. Includes items like 'REP. TONCO PARA MOTOR DE 1/2 HP', 'BATERIA PARA FUENTE DE ALIMENTACION', 'CABLE PARA CABLEADO', etc.

NOVIEMBRE 2011



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: no., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N. 24-35), TOTAL, AREA. Includes items like 'WATTS ACABADO PERLA', 'FOCO 75 W', 'FOCO 100 W', 'AMPERAJE DE VAPOR DE SODIO', etc.

NOVIEMBRE 2011

ANEXOS

Handwritten signature

Handwritten signature

000975

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011



CONVOCATORIA

Table with columns: NO., CPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U.N.), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: NO., CPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U.N.), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

000976

CONVOCATORIA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA
								24	25	26	31	32		
271	411	407	406	00	01	LUB PARA MADERA UN LITRO	KILO						35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
272	411	407	406	00	01	LUB PARA MADERA UN LITRO	KILO						35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
273	411	407	406	00	01	LUB PARA MADERA UN LITRO	KILO						35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
274	411	407	406	00	01	LUB PARA MADERA UN LITRO	KILO						35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
275	411	407	406	00	01	LUB PARA MADERA UN LITRO	KILO						35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
276	411	407	406	00	01	LUB PARA MADERA UN LITRO	KILO						35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
277	411	407	406	00	01	LUB PARA MADERA UN LITRO	KILO						35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
278	411	407	406	00	01	LUB PARA MADERA UN LITRO	KILO						35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
279	411	407	406	00	01	LUB PARA MADERA UN LITRO	KILO						35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
280	411	407	406	00	01	LUB PARA MADERA UN LITRO	KILO						35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

NOVIEMBRE 2011



CONVOCATORIA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA
								24	25	26	31	32		
281	411	415	419	00	01	SOLDADURA F 4011	KILO						7	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
282	411	415	419	00	01	SOLDADURA F 4011	KILO						7	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
283	411	415	419	00	01	SOLDADURA F 4011	KILO						7	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
284	411	415	419	00	01	SOLDADURA F 4011	KILO						7	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
285	411	415	419	00	01	SOLDADURA F 4011	KILO						7	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
286	411	415	419	00	01	SOLDADURA F 4011	KILO						7	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
287	411	415	419	00	01	SOLDADURA F 4011	KILO						7	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
288	411	415	419	00	01	SOLDADURA F 4011	KILO						7	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
289	411	415	419	00	01	SOLDADURA F 4011	KILO						7	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
290	411	415	419	00	01	SOLDADURA F 4011	KILO						7	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

NOVIEMBRE 2011

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

NOVIEMBRE 2011

000977

CONVOCATORIA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011



No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			33
102	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	CALON							24	OTROS MATERIALES
103	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	LATA	46	170	02	0	400	4	454	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
104	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	LATA	5	17	18	0	20	12	70	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
105	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	LATA	5	17	13	0	5	6	50	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
106	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	BOITE	25	4	10	0	20	1	58	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
107	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	BOITE	25	12	12	0	20	1	78	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
108	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	BOITE	5	25	20	0	12	15	70	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
109	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	LATA	15	25	15	0	12	20	87	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
110	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	LATA	4	0	24	0	5	5	39	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

NOVIEMBRE 2011



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA
								24	25	26	31	32		
101	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	LATA	10	0	5	15	7	40	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
102	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	LATA	5	0	5	5	1	16	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
103	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	LATA	5	0	5	5	1	16	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
104	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	LATA	5	0	5	5	1	16	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
105	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	LATA	5	0	5	5	1	16	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
106	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	LATA	5	0	5	5	1	16	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
107	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	LATA	5	0	5	5	1	16	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
108	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	LATA	5	0	5	5	1	16	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
109	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	LATA	5	0	5	5	1	16	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
110	411	746	0026	00	01	PAINTURAS EN EMALTE PARA PINTURA PARA CALON DE ALIADOS	LATA	5	0	5	5	1	16	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

86

NOVIEMBRE 2011

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

Handwritten signature



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-018GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011

000979

CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
							24	25	26	31	32			34
01	01	001	001	01	TANQUE DE GAS	PZA	8	36	16	12	38	4	108	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
02	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	CJA							36	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
03	01	001	001	01	TANQUE DE ALUMINIO DE 100 GAL	CJA							12	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
04	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	BORSA							12	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
05	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	CAJA	18	12	8	68	1	1	125	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
06	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	PZA	48	48	20	15	18	18	206	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
07	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	PZA	3	12	12	38	2	18	10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
08	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	PZA	3	12	12	38	2	18	10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
09	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	PZA	3	12	12	38	2	18	10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
10	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	PZA	3	12	12	38	2	18	10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
11	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	PZA	3	12	12	38	2	18	10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
12	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	PZA	3	12	12	38	2	18	10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
13	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	PZA	3	12	12	38	2	18	10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
14	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	PZA	3	12	12	38	2	18	10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
15	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	PZA	3	12	12	38	2	18	10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
16	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	PZA	3	12	12	38	2	18	10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
17	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	PZA	3	12	12	38	2	18	10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
18	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	PZA	3	12	12	38	2	18	10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
19	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	PZA	3	12	12	38	2	18	10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
20	01	001	001	01	BOILER DE 1000 GAL	PZA	3	12	12	38	2	18	10	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-018GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011

CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA		
							24	25	26	31	32			34	35
01	01	001	001	01	LAMPARA DE HALOGENO 100 WATT	PZA				18	0	0	0	18	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
02	01	001	001	01	INTERFONIA	PZA				8	0	0	0	8	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
03	01	001	001	01	PROYECTOR DE NEON	PZA	8	5	5	4	11	7	30	30	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
04	01	001	001	01	REMACHE POP 1/8 X 1/2	PZA								300	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
05	01	001	001	01	REMACHE POP 3/32	PZA								180	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
06	01	001	001	01	ACOPLE ENRIENTE 1/2	PZA	5	1	25	20	3	20	4	46	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
07	01	001	001	01	ARZA PARA BALEIRO	KG				1	0	0	0	1	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
08	01	001	001	01	ARCO PARA SECUELA DE 1/2 X 1/2 X 1/4	KG				1	0	0	0	1	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
09	01	001	001	01	BOQUILLA CON CHISPA ENGRUENADO ELECTRICO	PZA	4	3	4	4	5	5	2	27	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
10	01	001	001	01	BOQUILLA PARA CONECTOR DE 1/2 X 1/2	PZA	3	3	4	4	10	3	25	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
11	01	001	001	01	CONCIL 1/2 X 1/2 X 1/2	PZA	1	2	3	3	2	2	11	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
12	01	001	001	01	CAJA ESMALEADA CON FLENOMETRO DE 3 M	PZA	17	13	16	4	3	2	48	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
13	01	001	001	01	CORONA TUBO DE COBRE 1/2 X 1/2	PZA	4	5	4	4	3	2	13	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
14	01	001	001	01	CUCHILLA PARA CABLE	PZA	3	5	5	5	1	1	20	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
15	01	001	001	01	GABINETE DE 18 X 18 X 1824 MM	PZA	18	5	10	6	10	2	34	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
16	01	001	001	01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO 1/2 X 1/2 X 1/2	PZA	10	4	10	4	10	2	30	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
17	01	001	001	01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO 1/2 X 1/2 X 1/2	PZA	19	19	16	8	10	2	58	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
18	01	001	001	01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO 1/2 X 1/2 X 1/2	PZA	19	19	16	8	10	2	58	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
19	01	001	001	01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO 1/2 X 1/2 X 1/2	PZA	19	19	16	8	10	2	58	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
20	01	001	001	01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO 1/2 X 1/2 X 1/2	PZA	19	19	16	8	10	2	58	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	

00051

CONVOCATORIA
 Licitación Pública Nacional
 No. LA-018GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011



CONVOCATORIA

no.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			34
462	57	01	01	01	01	ENCHOFES DE NYLON TESTER	PZA							16	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
463	57	01	01	01	01	PROYECTOR DE DIAFRAGMA PARA CANTONEROS DE 240 X 150 MM	PZA							31	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
464	57	01	01	01	01	GRANDINERO DE 1.50 X 1.50 M	PZA							14	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
465	57	01	01	01	01	GRANDINERO DE 1.50 X 1.50 M	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
466	57	01	01	01	01	PROYECTOR DE DIAFRAGMA PARA CANTONEROS DE 240 X 150 MM	PZA							28	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
467	57	01	01	01	01	PROYECTOR DE DIAFRAGMA PARA CANTONEROS DE 240 X 150 MM	PZA							51	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
468	57	01	01	01	01	PROYECTOR DE DIAFRAGMA PARA CANTONEROS DE 240 X 150 MM	PZA							43	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
469	57	01	01	01	01	PROYECTOR DE DIAFRAGMA PARA CANTONEROS DE 240 X 150 MM	PZA							62	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
470	57	01	01	01	01	PROYECTOR DE DIAFRAGMA PARA CANTONEROS DE 240 X 150 MM	PZA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
471	57	01	01	01	01	PROYECTOR DE DIAFRAGMA PARA CANTONEROS DE 240 X 150 MM	PZA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
472	57	01	01	01	01	PROYECTOR DE DIAFRAGMA PARA CANTONEROS DE 240 X 150 MM	PZA							21	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
473	57	01	01	01	01	PROYECTOR DE DIAFRAGMA PARA CANTONEROS DE 240 X 150 MM	PZA							18	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
474	57	01	01	01	01	PROYECTOR DE DIAFRAGMA PARA CANTONEROS DE 240 X 150 MM	PZA							30	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
475	57	01	01	01	01	PROYECTOR DE DIAFRAGMA PARA CANTONEROS DE 240 X 150 MM	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
476	57	01	01	01	01	PROYECTOR DE DIAFRAGMA PARA CANTONEROS DE 240 X 150 MM	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

ANEXOS



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional
 No. LA-018GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011

no.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			34
477	57	01	01	01	01	TIPO DE SILICON TRANSPARENTA USO GENERAL DE 300MM	PZA							41	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
478	57	01	01	01	01	TIPO DE SILICON TRANSPARENTA USO GENERAL DE 300MM	PZA							50	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
479	57	01	01	01	01	LAMPARA DE 20W 4 PINES	PZA							1295	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
480	57	01	01	01	01	BALASTERA DE 28W 4 PINES	PZA							800	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
481	57	01	01	01	01	BALASTERA DE 20W 7 PINES	PZA							927	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
482	57	01	01	01	01	BALASTERA DE 15 W PINES	PZA							112	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
483	57	01	01	01	01	BALASTERA PARA AMPARA DOROS DE 50W 12V	PZA							426	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
484	57	01	01	01	01	PIA ALCALINA 24	PZA							1258	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
485	57	01	01	01	01	SICROBIA DE BANCO PARA CASAPARTERO MONFASCO DE 7 M P	PZA							1	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
486	57	01	01	01	01	BRUBA DE BANCO DE 12 W P CAPACIDAD 5000	PZA							1	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
487	57	01	01	01	01	TORNILLO DE BANCO DEL NUMERO 1	PZA							1	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
MATERIAL DE CONSERVACION
2011

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

AREA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	J.C.U 24, ARQ JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS DURANGO 291 , COLONIA ROMA TEL 5553 8412	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.
	J.C.U 31 ING. SINHUE GALICIA HERNANDEZ JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE LAS SALINAS TEL 5752 4985	
	J.C.U. 25 ING. PEDRO ROJAS LOPEZ AV. PASEO DE LA REFORMA 476 (SOTANO) COLONIA JUAREZ 5211 3043	
	J.C.U 26 ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO TOLEDO 21 MEZZANINE COLONIA JUAREZ TEL 5511 4474	
	J.C.U. 32 ING. SERGIO CERDA TORRES, CALZADA VALLEJO N 675 COL MAGDALENA DE LAS SALINAS TEL 5368 0538	
	J.C.U. 34 ING. FERNANDO BUENDÍA CHACÓN VILLALONGÍN 117 COLONIA CUAUTÉMOC TEL 5546 7097	
	J.C.U. 35 C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL CALZ DEL HUESO S/N COL EXHACIENDA COAPA TEL 5677 8475	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR 120-N37-2011
MATERIAL DE CONSERVACION
2011

AREA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES	TOLEDO No. 39 P.B., COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUTEMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F., DEBERÁN RECABAR ALTA EN EL ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE RED FRÍA, UBICADA EN CALZADA VALLEJO 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, D.F., C.P. 07760	

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

no	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	AREA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
384	411	866	0026	00	01	TERMOSTATO MOD. K50-P 1127 PARA ENFRIADOR CALENTADOR DE AGUA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	GEORGINA CORREA AYALA	92	\$60.00	\$5,520.00
449	527	625	0015	00	01	DENSIMETRO PARA ELECTROLITO DE ACUMULADORES	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	GEORGINA CORREA AYALA	9	\$53.88	\$464.92
387	411	876	0133	00	01	JHINER EPOXICO (CATALIZADOR X PARA PINTURA EPOXICA 12000)	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	GEORGINA CORREA AYALA	16	\$15.63	\$250.08
4	411	012	0047	00	01	LAMINA DE PLASTICO ACRILICO TRANSPARENTE ACABADO TIPO PRISMATICO DE 60 X 120 CMS X 2 MM DE ESPESOR	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	GEORGINA CORREA AYALA	240	\$62.50	\$15,000.00
129	411	222	0340	00	01	CONTACTO DUPLEX DE SOBREPONER POLARIZADO ACABADO PERLA MARCA ARROW HART	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	GEORGINA CORREA AYALA	339	\$9.38	\$3,179.82
263	411	573	0683	00	01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 28 WATTS T-5 16 MM DE DIAMETRO. TEMPERATURA DE CALOR 6000 GRADOS ACABADO LUZ DE DIA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	GEORGINA CORREA AYALA	1,410	\$45.00	\$63,450.00

\$87,884.82

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150966

ANEXO 3

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
MATERIAL DE CONSERVACION
2011

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS